

Rocha, **24 May 2016**

2015-4446

VISTO: las presentes actuaciones recaídas en el Expediente N° 4446/15 referidas a la propuesta de transacción presentada por el Sr. Alvaro Francisco Figueroa Roballo por padrones situados en la zona de Las Garzas;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 4490/15 de fecha 27/11/2015 se solicita anuencia a la Junta Departamental para la reinclusión de los 462 solares de terrenos por un total de 157.052 m2 del fraccionamiento de "Las Garzas" empadronados en mayor área en 30 padrones Nos. 1190, 1239, 1191, 2495, 1194, 1993, 1218, 1765, 1723, 1246, 1247, 1199, 1932, 2657, 1224, 1225, 1249, 1250, 1773, 1251, 1252, 1201, 1202, 1203, 1204, 1226, 2507, 1207, 1208, 1230 y 1231 en el Decreto de la Junta Departamental N° 12/2003 de fecha 01/09/2003, dejándolos fuera del ámbito de aplicación del Decreto N° 1/2011 de fecha 10/03/2011;

II) que por Resolución N° 84/16 de fecha 03/05/16 la Junta Departamental otorga la anuencia requerida;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a ello y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

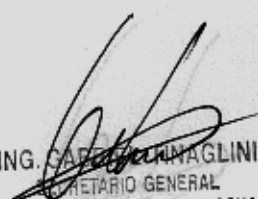
RESUELVE:


1°) Proceder a la reinclusión de 462 solares situados en la zona de las Garzas, cuyos padrones se detallan en el resultando de la presente resolución, al amparo de la normativa del Decreto 12/2003.

2°) Cumplido, el gestionante desistirá del juicio mencionado en estas actuaciones y a cualquier reclamo a la IDR por dichos padrones.

3°) Regístrese, notifíquese, pase a los efectos de su cumplimiento y ejecución a la Dirección de Contribución Inmobiliaria, tome conocimiento la Dirección General de Ordenamiento Territorial.-

APH/mmp


ING. SARA CECILIA MAGLIANI
SECRETARIO GENERAL
INTENDENCIA OPTAL. DE ROCHA


ANIBAL PEREYRA HUELMO
INTENDENTE OPTAL. DE ROCHA